

CONVOCATORIA

Con base en el **Título VI “De la operación de instituciones con RVOE”**, Capítulo II “Otorgamiento de Becas” del Acuerdo 17/11/17 emitido la Secretaría de Educación Pública y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de noviembre del 2017, **EAV CENTRO UNIVERSITARIO**, conforme a su Programa de Formación de Alumnos, cuyo objetivo es el seguimiento, acompañamiento y fortalecimiento de la formación integral de las(os) alumnas(os), para favorecer la permanencia, el buen desempeño, por la continuidad y la conclusión de los estudios universitarios; y conforme a lo emanado en el Consejo General Universitario, se convoca a los estudiantes de licenciatura y técnico superior universitario a participar en el proceso de selección de beneficiarias (os) de:

B E C A S C E S S N A

Conforme a los siguientes:

REQUISITOS

- I. Ser estudiante de licenciatura o técnico superior universitario;
- II. Contar con un ingreso mensual menor o igual a tres unidades de medida y actualización mensuales vigentes;
- III. Estar inscrita (o) en la Universidad;
- IV. Tener un promedio general mínimo de 9.0 (nueve punto cero) en ordinario sin materias reprobadas;
- V. Contar con un 80% de asistencia.
- VI. No contar con algún beneficio equivalente de tipo económico o en especie, otorgado para su educación por organismo público o privado al momento de solicitar la beca y durante el tiempo en que reciba los beneficios del programa;
- VII. No haber sido sancionada (o) conforme a lo establecido en la reglamentación universitaria; y
- VIII. Suscribir los formatos correspondientes proporcionados por la institución.

CARACTERÍSTICAS Y CRITERIOS DE LA BECA

La beca consiste en la disminución porcentual del pago de las colegiaturas e inscripciones. No incluye fase práctica.

La beca será otorgada durante el periodo en el que estudiante se encuentre inscrito, con derecho renovarla para el periodo próximo siempre y cuando no tenga

deudas con la institución y siga manteniendo el promedio establecido en la presente convocatoria.

La beca será otorgada de acuerdo con la fecha que se indique en la publicación de los resultados.

En caso de que las (los) alumnas (os) beneficiadas (os) incumplan con algún requisito establecido en la presente convocatoria, se cancelará la beca.

En caso de que la (el) estudiante se encuentre cursando una carrera simultánea, el apoyo se otorgará únicamente para concluir la primera de ellas;

En caso de presentar atrasado en el pago de una colegiatura será sancionado con el cobro del 5% sobre el monto al pago de la misma. Si acumula dos colegiaturas atrasadas, se realizará el pago completo sin descuento de beca. Finalmente, al acumular tres colegiaturas atrasadas deberá realizar el pago completo sin descuento de beca, perdiéndola en automático y no podrá solicitarla nuevamente durante un cuatrimestre.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

- I. Mayor necesidad económica; y
- II. Mejor desempeño académico.

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA SOLICITUD

- I. Carta de solicitud de beca (proporcionada por la institución);
- II. Llenar el formato de estudio socioeconómico y entregar la documentación solicitada en el mismo.
- III. Carta recepción de documentos de solicitud de beca, original y copia (proporcionada por la institución) y entregar la documentación que menciona en el mismo, original y copia (proporcionada por la institución).

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA RENOVACIÓN

- I. Carta de renovación de beca (proporcionada por la institución);
- IV. Carta recepción de documentos de renovación de beca (proporcionada por la institución) y entregar la documentación que menciona en el mismo, original y copia (proporcionada por la institución).
- II. En caso de requerir incremento en el porcentaje de beca, el interesado deberá agregar una carta exponiendo los motivos.

PROCEDIMIENTO

Las (os) interesadas (os) en participar en el proceso de selección de beneficiarias (os) deberán acudir a la Dirección Académica de la Universidad para hacer entrega de los documentos requeridos.

- I. El periodo de recepción de solicitudes se llevará a cabo del 05 de Enero 2026. Este período es improporcional;
- II. La Institución dará a conocer los resultados el 07 de Enero del 2026 mediante anuncios en el interior de la Universidad.

Una vez seleccionadas (os) las (os) alumnas (os) beneficiarias (os), deberá acudir a la Dirección Académica de la Institución para firmar la **CARTA COMPROBACIÓN DE BECARIO** y recibir los detalles de su beca.

En caso de que se detecte falsedad en los datos proporcionados por la (el) alumna(o), la beca será cancelada.

El número de becas es limitado y la resolución de beneficiarios quedará a cargo del Comité de Becas, cuyo fallo será inapelable.

“Educa, Aprende, Vuela”.

Boca del Río a 15 de Diciembre del 2025.


Lic. José Juan Juárez Cerón
Director de finanzas


Ing. Martha Angélica Cortes Sánchez
Dirección General Académica

